

ni gravamen alguno, como resultaria de la Es-
critura de Hipotecas, encuia atencion=
Ar. 5. suplica que hauiendo por presentado dho. Fen-
simonio de Huelas y por aprobado el nombra-
miento de tal depositario del Pósito del Panadero
se viva admitir dhas fianzas y que en su con-
sequencia precedido los Informes Correspondientes,
se aprueven, que desde luego esta pronto otorgar
la escritura de obligacion que sea necesaria,
cuyo favor espera merecer de la Grandeza de V. V.
por quien pide ala divina prosperidad y guarde Dila-
tao. felices años. La

Joseph de Fuentes

8-
P

Pedro Moreno Benavente Escribano publico de
Numero y Juzgado desta M. N. y M. L. Ciudad
de Lorca y mayor de su Ayuntamiento Doy fe
como en el Cavildo celebrado oy dia de la fecha en
vista del Memorial antecedente se acordo lo
siguiente

8-
A. 2
hocu
o Com
el an
mont
o y
vicio

Agg.^{do}

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial
de fianza queda Joseph de Fuentes Depositario
nombrado del Pósito del Panadero para el corriente
año para la seguridad de lo que perciviere y se le en-
tregare del Caudal de el que entendido por esta
Ciudad Acordo: Informe el Sr. Procurador Gener.
y dho. se traiga para su Resolucion
Como consta y parece de dho. Acuerdo suso Invento
que queda en el libro Capitulax corriente a que me

